

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00005245

Lima, 22 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la Entidad. Asimismo, el literal c) del artículo 13 de la citada norma señala que la referida jefatura tiene entre sus funciones específicas la de aprobar los planes propuestos que requieran de su suscripción por normatividad;



Que, mediante Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual establece en su artículo 12 que las Oficinas de Recursos Humanos son las responsables de conducir la capacitación en su Entidad; en virtud a ello, la planifican, ejecutan y evalúan;



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que en el punto 6.4. de su acápite 6 desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, precisando que dicho ciclo tiene como primera etapa la de Planificación, y de acuerdo al numeral 6.4.1. la referida etapa está constituida por cuatro fases, siendo la última de ellas la Fase de "Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP";



Que, por su parte, el subnumeral 6.4.1.4. del acápite 6 de la citada directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Asimismo, señala que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que tiene una vigencia anual y que se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, en virtud de la normativa glosada, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00005175 de fecha 29 de febrero de 2024, se

aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2024;

Que, por su parte, el subnumeral 6.4.2.6 del acápite 6 de la mencionada directiva, referido a las modificaciones al PDP, establece que el Titular de la Entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si amerita la modificación. Además, se indica que las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP;



Que, en dicho subnumeral también se precisa que el Responsable de Recursos Humanos evalúa las modificaciones, cuando: - Se presenten propuestas para incluir en el PDP acciones de capacitación por formación laboral, cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor. - Se presenten propuestas para variar acciones de capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor. - Se presenten propuestas para incluir en el PDP acciones de capacitación que no generen costo alguno a la entidad;



Que, con Memorando N.º D001106-2024-SAT-GRH de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, presenta la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2024 del SAT, con la finalidad que se considere lo siguiente: - Inclusión de la capacitación FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES PARA EL GOBIERNO DE LIMA (PERÚ) 23-25. - Actualización de la cantidad de presupuesto dirigido a la capacitación PRESENTACIONES EFECTIVAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES de S/.12,000.00 A S/. 22,430.00;



Que, la Gerencia de Recursos Humanos señala que ha realizado la evaluación correspondiente y considera viable la modificación, teniendo en cuenta que estas capacitaciones permiten: a) Reflejar las acciones realizadas en el presente ejercicio fiscal. b) Responde a necesidades institucionales, alineadas a los objetivos estratégicos del SAT. c) Cumplimiento de la normativa vigente, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR. d) Con respecto a la ejecución de la modificación de la capacitación “Presentaciones Efectivas a través de Plataformas Virtuales”, la cual implica un aumento en el presupuesto dirigido a dicha capacitación, se cuenta con un ahorro de S/. 10,430.00, del cual se puede disponer para accionar la propuesta;



Que, a través del Informe N.º D000085-2024-SAT-GCA de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención al Memorando N.º D001106-2024-SAT-GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, adjunta la Matriz del PDP 2024 (Anexo N°2 del Plan de Desarrollo de las Personas), y solicita la elaboración de la

la resolución jefatural que apruebe la modificatoria del Plan de Desarrollo de las Personas del SAT 2024;

Que, con Proveído N.º D001170-2024-SAT-JEF de fecha 20 de agosto de 2024, la Jefatura del SAT, dispone la elaboración de la resolución jefatural señalada en el párrafo anterior;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2024;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881; así como la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2024, aprobado por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00005175, cuya Matriz en Anexo N.º 02 – Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2024, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el registro de los cambios efectuados al Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2024 en la Matriz de Ejecución del PDP, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

